



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 4.000 ptas. Ayuntamientos . 3.000 ptas. Trimestral ..... 1.500 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena	<b>INSERCIÓNES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas      De años anteriores: 100 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1985</b>	<b>Sábado 19 de enero</b>	<b>Número 16</b>



### Providencias Judiciales

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Antonio Tudanca Sáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 703 de 1982, se ha dictado, por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Ilmo. Sr. Presidente, don José Luis Olías Grinda. — Ilmos. Sres. Magistrados, don Rafael Pérez Alvarellos y don José Luis López Muñiz Goñi. — La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera Instancia número tres de Burgos, seguidos entre partes, de una, como demandante apelado, don Paulino Bonachía Arce, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Burgos, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendido por el Letrado don José María Ortiz Martínez, y de otra, como demandada apelante, doña Casilda Ibáñez Cámara, mayor de edad, viuda, industrial, vecina de Salas de los Infantes (Burgos), representada por el Procurador don Julián Echevarrieta de Miguel y defendida por el Letrado don Félix Echevarrieta Iñigo, y los herederos de don Ramón Pérez, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ellos se han entendido

las diligencias en Estrados del Tribunal; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos, dictó el señor Juez de Primera Instancia número tres de Burgos.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por doña Casilda Ibáñez Cámara, representada en esta instancia por el Procurador señor Echevarrieta, contra la sentencia de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta ciudad en los autos de donde dimana el presente rollo, la confirmamos en todas sus partes con expresa imposición de las costas causadas en esta instancia a la parte apelante. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Luis Olías Grinda. — José Luis López Muñiz Goñi. — Rafael Pérez Alvarellos. — Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Antonio Tudanca Sáiz.

252.—8.675,00

Don Antonio Tudanca Sáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 374 de 1982, se ha dictado, por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Te-

rritorial de esta capital, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Ilmo. Sr. Presidente, don José Luis Olías Grinda. — Ilmos. Sres. Magistrados, don Manuel Aller Casas y don Juan Sancho Fraile. — La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera Instancia número dos de Burgos, y seguidos entre partes, de una, como demandante apelante primero, don Eliseo Sevilla Revilla, mayor de edad, viudo, funcionario y vecino de Burgos, quien actúa en su propio nombre y en representación de la comunidad hereditaria formada por el fallecimiento de su esposa doña María Presentación Rodríguez Pérez, con sus hijos don Pablo, don Juan José, don Eliseo, doña María del Carmen, don Jesús María, don Luis, don Francisco Javier, doña María Presentación y doña María Lourdes Sevilla Rodríguez, representados en esta instancia por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel y defendido por el Letrado don Cipriano Pampliega García, y de otra, como demandados apelantes segundos, don Juan Ignacio Otamendi Aranguren, industrial, y su esposa doña María Amor Chico González, empleada, y don Pedro Chico Pastrana, casado, industrial, todos mayores de edad y vecinos de Burgos, representados en esta instancia por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendidos por el Letrado don José Luis Sanz Arribas, y La Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, que li-

tiga en concepto de pobre y ha estado representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendida por el Letrado don José María Codón Fernández, y doña María Resurrección García Espinosa, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Burgos, demandada apelada, representada en esta instancia por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por el Letrado don Ignacio Gil Robles y Gil Delgado, y don Gregorio González Arcos y su esposa doña Ignacia Marcos Alvarez, doña Juliana González de Prado, esposa de don Pedro Chico Pastrana, don José Luis Pérez Ortega, don Maximiliano Orozco Abad y su esposa doña Pilar de las Heras González, don José María Iraizoz Golderaz y su esposa doña María del Carmen Güemes Izquierdo, don José Luis Díaz Espartosa y su esposa doña María del Carmen Izquierdo Maeso, don Francisco Santamaría Zamora y su esposa doña Cecilia Zancada Nogal, Don Vicente Bermejo Rodríguez y su esposa doña Esperanza García Arroyo, don Amador Herrero Temiño y su esposa doña Antonia Huidobro Sáez, don Joaquín García Marigil y su esposa doña Adoración Andrés Murga, don Senador Pascual Pascual y su esposa doña Julia Quintanilla Díez, don Moisés Sánchez Martínez y su esposa doña Mercedes Quintanilla Díez, don Román Aguilar Mondéjar y su esposa doña Agustina Miguélez Fernández, don Antonio Camacho Cruz y su esposa doña Matilde Rodríguez Iturriaga, don Carlos Andrés Ureta y su esposa doña María José del Río Ortega, todos mayores de edad y vecinos de Burgos, Compañía Mercantil «Inge, S. A.», con domicilio en Madrid, herederos desconocidos de don Jesús Vega López, de don Ramiro Pérez Romero, de doña Esther Azcue Hernando esposa que fue de don José Luis Pérez Ortega, de don Gregorio Barrio Cámara, y los hermanos de don Amador Herrero Temiño y sus respectivas esposas, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre validez de compraventas privadas y otros extremos; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, dictó el señor Juez de Primera Instancia número dos de Burgos.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto a nombre de don Juan Ignacio Otamendi Aranguren, doña María Amor Chico González y don Pedro Chico Pastrana, y estimando parcialmente el interpuesto en representación de don Eliseo Sevilla Revilla, con revocación parcial de la sentencia recu-

rrida, a que el presente rollo se contrae, debemos condenar y condenamos a don Juan Ignacio Otamendi Aranguren a que abone a la parte actora la cantidad de tres millones ochocientos treinta y dos mil trescientas noventa y seis pesetas, confirmándose el resto de la parte dispositiva de la sentencia apelada. Todo ello, sin hacer especial condena en las costas procesales en esta segunda instancia. — si por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en esta instancia en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Luis Olías Grinda. — Manuel Aller Casas. — Juan Sancho Fraile. — Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Antonio Tudanca Sáiz.

253.—12.580,00

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

#### Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 581/84, seguidos a instancia del Procurador señor Santamaría Villorojo, en nombre y representación de doña Felipa Mora Carretero, en su propio nombre y derecho, contra otros y don Antonio Arce Vázquez, en ignorado domicilio, sobre nulidad de Póliza de Préstamo y otros extremos, ha acordado emplazar a dicho demandado cuyo domicilio se desconoce, a fin de que dentro del improrrogable término de diez días siguientes a la publicación de la presente, comparezca en los autos personándose en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, dar por precluido el trámite de contestación a la demanda, y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado donde podrá hacerse cargo de ellas en días y horas hábiles.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento, en legal forma, a dicho demandado a virtud de ignorarse su domicilio, expido y firmo la presente en Burgos, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

254.—3.210,00

#### Cédula de notificación y citación de remate

En los autos de juicio ejecutivo número 331/1984, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, a instancia de «Trabado, S.L.», representado por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra doña María Pérez Blanco, en ignorado paradero, sobre reclamación de 86.088 pesetas, por principal, intereses y costas, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia Juez señor Morán González. — En Burgos, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón y conforme se solicita, a virtud de hallarse la demandada doña María Pérez Blanco, en paradero desconocido, se declara embargado y sujeto a las resultas de este procedimiento, sin previo requerimiento de pago a la misma, el vehículo Citroën GS, matrícula VA-5024-I, como de su propiedad, expidiéndose exhorto al Juzgado de igual clase, decano de Valladolid, para que se oficie a la Jefatura Provincial de Tráfico a fin de que se tome anotación del embargo, haciéndose entrega de dicho despacho, como se pide, al Procurador de la actora para su diligenciamiento, con facultad al portador para intervenir en el mismo.

Cítese de remate a dicha demandada doña María Pérez Blanco, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro de los nueve días siguientes se persone en los autos en forma legal y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndola saber en el mismo edicto haberse trabado el embargo antes expresado sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado donde podrán ser recogidos en días y horas hábiles.

Expido el oportuno oficio adjuntando el edicto para el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo mandó y firma SS.<sup>ª</sup>, doy fe. — Firmados: Manuel Morán. — Ante mí: Gaspar Hesse Gil. — Rubricados.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación de embargo trabado y citación de remate en legal forma, a los fines y por el término de nueve días acordados, a la referida demandada doña María Pérez Blanco, a virtud de su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

255.—5.415,00

*Edicto*

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, ha sido aprobado el convenio suscrito entre el suspenso don Antonio Sancho Lozano, Mayor de edad, comerciante individual, vecino de Burgos, y los acreedores del mismo que éstos votaron por unanimidad, en Junta General de Acreedores celebrada en este Juzgado el día cinco del presente mes y proclamado con las formalidades legales, en expediente de suspensión de pagos número 179/1984, seguido a instancia de referido comerciante, representado por el Procurador señor Aparicio Alvarez, el contenido de cuyo Convenio se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17 de la Ley de Suspensiones de Pagos, de fecha 26 de julio de 1922, debiendo los interesados estar y pasar por el Convenio suscrito.

Dado en Burgos, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E/. Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

256.—2.540,00

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 546/83, a instancia de «Talleres Moisés Sánchez, S. A.», representada por el Procurador señor Santamaría Villorojo, contra don Francisco Javier García Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de enero próximo, a las once horas, en primera subasta; caso de resultar desierta, el día veintiséis de febrero siguiente, a la misma hora, en segunda subasta, y de resultar también desierta, el día seis de mayo siguiente a la misma hora, en tercera subasta.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al

menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en primera subasta; en la segunda subasta, el mismo porcentaje del tipo de la segunda subasta que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y la misma cantidad que en segunda habrá de consignarse en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en primera subasta; en la segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta se admitirá cualquier postura, ya que sale sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

*Bienes objeto de la subasta*

1. Un camión tractor Pegaso, modelo 2080/50, matrícula BU-4361-B. Valorado en 550.000 pesetas.

2. Un camión tractor Pegaso, modelo 2080/50, matrícula BU-2867-A. Valorado en 475.000 pesetas.

Dado en Burgos, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E/. Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

257.—5.840,00

Don José Manuel Martínez Illade, accidentalmente Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 224/84, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Angel Muñoz Triviño y doña Ana María Ruiz Apalategui, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan embargados a los demandados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1985, a las once horas, en primera subasta; el día 16 de mayo siguiente, a la misma hora, en segunda subasta, si resultare desierta la primera, y el 5 de junio siguiente, a la misma hora, en tercera subasta, si resultare desierta también la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en primera subasta; el mismo porcentaje en la segunda y tercera subasta, pero del tipo de la segunda, que será el de tasación que se indicará, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en primera subasta; en la segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tal subasta, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta se admitirá cualquier postura, ya que sale sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Finca objeto de subasta*

1. El piso 1.º C, número 23 de la parcelación, de la casa número 3, de la calle Aparicio y Ruiz, en Burgos. Finca registral número 6.309, folios 241, 242 y 237 del tomo 2.469 del archivo, libro 79 de la sección 1.ª de Burgos.

Valorado a efectos de la subasta en este procedimiento, en ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas).

Dado en Burgos, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E/. José Manuel Martínez Illade. — El Secretario (ilegible).

258.—5.850,00

**Don Manuel Morán González, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.**

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 338/83, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Echevarrieta Miguel, contra don Leonardo Delgado González y doña Purificación Grijelmo Grijelmo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados a los demandados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de abril, a las once horas, en primera subasta; el trece de mayo siguiente a la misma hora, en segunda subasta si resultare desierta la primera, y el catorce de junio siguiente a la misma hora, en tercera subasta, si resultare también desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en primera subasta, y en segunda y tercera subasta, el mismo porcentaje, pero del tipo de segunda subasta que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta, a la que sale sin sujeción a tipo, podrá hacerse cualquier postura.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indica-

do, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### *Finca objeto de subasta*

1. Vivienda unifamiliar en Villangómez, al sitio de «La Alameda», de una sola planta, con acceso por la calle de su situación, con una superficie construida de ciento treinta y cuatro metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.278 del archivo, libro 33 del Ayuntamiento de Villangómez, folio 42, finca número 3.909.

Valorada a efectos de esta subasta en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

Dado en Burgos, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E/. Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

259.—7.345,00

#### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos**

**Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Burgos y su partido.**

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 171/83, a instancia de Sociedad Mercantil «Fabricación Electrodomésticos, S. A.», representada por el Procurador señor Cobo de Huzmán Ayllón contra don Miguel Angel García Gil, sobre reclamación de 5.755.207 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, caso de no haber licitadores en las anteriores, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y del de igual clase de Marbella, los días 5 de marzo, para la primera subasta, el 9 de abril, para la segunda subasta, y el 7

de mayo para la tercera subasta, a las doce treinta horas de su mañana.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en primera subasta; el 20 por 100 del valor de los bienes con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, e igual cantidad para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; las dos terceras partes con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Titulación: No han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad.

Que las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si les hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### *Bienes objeto de subasta*

Apartamento señalado con el número tres de la urbanización denominada «Lindasol», sita en el término municipal de Marbella, partido de Albarizas, provincia de Málaga, en el sitio denominado Arroyo del Tejar, cuyo edificio consta de una sola planta baja, distribuida en salón, dormitorio, cocina, baño y terraza, con una superficie total de unos 39 metros cuadrados construidos y una terraza de 12 metros cuadrados de cubierta. Linda: por la derecha, con entrada a la finca y apartamento número 4; izquierda, con el número 2; por el fondo, con resto de la finca matriz. Cuota de valor del 12 por 100.

Valorada parcialmente en la cantidad de tres millones de pesetas.

Dado en Burgos, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E/. José Manuel Martínez Illade. — El Secretario (ilegible).

260.—6.730,00

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de Suspensión de Pagos de la Entidad Mercantil «Elaborados del Hormigón, S. A.», domiciliada en Burgos, dedicada a la fabricación de elementos de hormigón, proyección ejecución de estructuras de hormigón y acero y de toda clase de construcciones; por auto de esta fecha se ha declarado a dicha Entidad Mercantil, en estado de insolvencia provisional y de suspensión de pagos, y se ha acordado convocar, como así se verifica a los acreedores de la misma, a la Junta General determinada en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de enero próximo, y hora de las diez de su mañana.

Dado en Burgos, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E/. José Manuel Martínez Illade. — El Secretario (ilegible).

261.—2.070,00

Don Mariano Hebrero Méndez, Secretario de la Administración de Justicia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de mayor cuantía número 587 de 1983, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. señor don José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez de Primera Instancia número de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio de mayor cuantía número 587 de 1983, tramitados ante este Juzgado y entre partes: de una, como demandante don Servando Cerezo García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aranda de Duero, con domicilio en la calle Glorieta Rosales, número 1, 1.º B, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendido por el Letrado don Julián Miguel de la Villa; contra, como demandada, doña María Luisa López González, que por su incomparecencia en autos está declarada en rebeldía; herederos desconocidos de don Florentino Herrera Espiga, también declarados en rebeldía, y contra la Compañía de Seguros Aurora Polar, representada por el Procurador don Francisco J. Prieto Sáez, y defendido por el Letrado don José María García Moreno, sobre reclamación de cantidad, cuantía: 1.298.864 pesetas.

Resultando: .....

Considerando: .....

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de don Servando Cerezo García, contra la Compañía de Seguros Aurora Polar, representada por el Procurador don Francisco J. Prieto Sáez, y contra doña María Luisa López González y herederos desconocidos de don Florentino Herrera Espiga ambos en ignorado paradero y declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a la Compañía de Seguros Aurora Polar a que satisfaga al actor la cantidad de un millón diecinueve mil trescientas sesenta y cuatro pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta su total pago, debiendo absolver y absuelvo libremente de la misma a los demandados. Todo ello sin especial imposición de costas. Notifíquese esta resolución en la forma legalmente establecida respecto de los demandados rebeldes. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Manuel Martínez Illade. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de lo cual doy fe. — Mariano Hebrero Méndez. — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía en estos autos, expido el presente que firmo en Burgos, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Mariano Hebrero Méndez.

262.—9.375,00

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, accidentalmente.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado al número 687 de 1983, a instancia de «Prefabricados Aedium, S. A.», contra don Luis Velasco Peña, vecino de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de los demandados:

Vehículo turismo BMW, modelo 3.000, matrícula B-3911-BN, del año 1976, que ha sido tasado en setecientas cincuenta mil pesetas y se encuentra en poder del depositario don Francisco Javier González González, con domicilio en Burgos, Regino Sáinz de la Maza, número 9, 3.º.

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día treinta de abril de 1985, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda se señala el próximo día dieciocho de junio de 1985, por igual término y con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el próximo día primero de octubre de 1985 y hora de las doce de la mañana, teniendo lugar todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y esta tercera sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

En el caso de tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y aceptó las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E/. Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

263.—7.340,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo n.º 198 de 1983, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra don José Arce Martínez y doña María Vázquez y otros, en reclamación de cantidad, ha acordado anunciar la venta en pública subasta

por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, la que tendrá lugar de forma doble y simultánea ante este Juzgado y el de igual clase que corresponda de Santander, de los siguientes bienes embargados en estos autos como de la propiedad de los demandados:

Vivienda sita en el número 18 de la calle Antonio López, piso 4.º, de Santander, ocupa una superficie de ciento treinta y dos metros sesenta decímetros cuadrados, distribuida en cocina, siete habitaciones, baño y servicio, y linda al Norte, patio; Sur, patio y calle de Antonio López; Este, patio, caja de escalera y casa número 16 de igual calle, y al Oeste, casa número 20 de Antonio López. Representa el valor total del inmueble un 17,06 por 100. Valorada en 3.950.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintitrés de abril próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día veintiocho de mayo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día nueve de julio próximo a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, donde pretendan licitar, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado en que liciten, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

En el caso de tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y aceptó las condiciones de la misma, se aprobará

el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E/. Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

264.—8.270,00

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, accidentalmente.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 323/1984, a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don José Luis Carlos Fernández Vivanco y su esposa doña María Aurea Fernández del Río, vecinos de Torme (Burgos), sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad de los demandados:

Urbana, finca número 17, o vivienda izquierda, subiendo de la planta alta tercera, del portal número 2, del edificio en Torme, Ayuntamiento de Villarcayo, de Merindad de Castilla La Vieja, sitio de «La Plaza». Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuatro habitaciones terraza y tendadero. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros cuadrados, con una cuota de comunidad del 5,56 por 100. Inscrita al tomo 1.751, folio 65, finca 6.213, del Registro de la Propiedad de Villarcayo. Tiene asignada una cuota de comunidad del 5,56 por 100, tasada a efectos de subasta en 2.250.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día nueve de mayo de 1985, siendo el precio de subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día veinte de junio de 1985, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día veintidós de octubre de 1985, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haber-

lo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto, hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y aceptó las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E/. Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

265.—8.675,00

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, accidentalmente.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 386/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Vicente García Cipitria y su esposa doña Paulina Alvarez Gallego, vecinos de Miranda de Ebro, Ramón y Cajal, número 16, 1.º, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de ocho días de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de los demandados:

Vehículo Seat modelo 1.430, matrícula O-3038-D del año 1973, su valor de mercado de 90.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dos de mayo de 1985, siendo el precio de subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día cuatro de julio de 1985, y hora de doce de la mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día ocho de octubre de 1985, y hora de las doce de la mañana, y sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo; para la segunda subasta, y aceptó las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E/. Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

266.—5.560,00

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, accidentalmente.

Al señor Registrador de la Propiedad de Burgos y su partido, atentamente saludo y participo: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan los autos de juicio ejecutivo número 275/1984, a instancia de la Procuradora señora Manero en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Fernando Cerrato Merino, doña Pilar Fernández Martín y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de los demandados:

Piso 3., letra B, bloque 13, del conjunto en la calle 4 o Alcalde Martín Cóbos, con vuelta a la calle perimetral, inscrito al tomo 3.292, libro 176, sección 3.ª, página 81, finca 15.153, dicha vivienda, tiene una superficie construida de 76,91 metros cuadrados y una superficie útil de 62,36 metros

cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, cocina comedor, tres dormitorios y aseo, habiendo sido tasada en 2.494.400 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día catorce de mayo de 1985, siendo el precio de subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día once de julio de 1985 y hora de las doce de la mañana, con la rebaja 25 por 100.

Para la tercera subasta, el día veintinueve de octubre de 1985 y sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito, no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y aceptó las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E/. Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

267.—7.640,00

#### *Cédula de citación de remate*

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 601 de 1984, a instancia de la Caja de

Ahorros Municipal de Burgos, contra don Carlos María Puga Cardenal y su esposa doña Amalia Martín Morán, y otros, en reclamación de 639.822 pesetas de principal, intereses y costas, se cita de remate a dichos demandados para que en plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en autos, personándose en forma, oponiéndose a la ejecución por medio de Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que con esta fecha y sin previo requerimiento de pago se ha procedido al embargo de los siguientes bienes como de la propiedad del demandado.

Paga proporcional del sueldo y demás emolumentos que percibe el demandado en la empresa TYPESA (Técnica y Proyectos, S. A.), sita en Plaza del Liceo, 3, en Madrid, para la que presta sus servicios en Arabia Saudita.

La parte que le corresponde como heredero de don Carlos Puga Romero de la siguiente finca: 1) 5 parte indivisa de 2/3 de la mitad indivisa de posesión de olivar con unas 650 plantas y tierra calma con un trozo de almendros; 86 álamos blancos y varios frutales de una extensión, este trozo de 78 áreas, 28 ca. 50 ma. Toda la finca tiene una extensión superficial de 11 Ha., 49 a. y 28 ca. 4 ma., se denomina Batanejo, situada en Vado del Pior o Puente de la Sierra, pago de Otiñar, término de Jaén y dentro de su perímetro, formando parte integrante de ella existe la fábrica de aceites denominada Aurora con todos sus elementos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 728, libro 355, folio 39, finca 11.048, inscripción 9.ª.

Burgos, 21 de diciembre de 1984. — El Secretario (ilegible).

268.—5.210,00

#### **Juzgado de Distrito número uno**

##### *Cédula de emplazamiento*

Don Angel Garrido Manero, Secretario en funciones de este Juzgado.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.042/84, se ha dictado la siguiente que copiada literalmente dice así:

Providencia. Juez, señor Martínez Herrán. — En Burgos, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta: Por recibido el precedente ejemplar del «Boletín Oficial» de la provincia, únase a los autos de su razón y habiéndose notificado la sentencia a todas sus partes, verifíquese los oportunos emplazamientos al señor

Fiscal y partes para que en el término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, a usar de su derecho si les conviniere y una vez verificados élense estos autos a dicho Juzgado de Instrucción, previa nota bastante y cuyo efecto librese cédula de emplazamientos al «Boletín Oficial» de la provincia, y de su resultado se acordará.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario y para que sirva de emplazamiento en cuanto a María Gertrudes Peralta, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, firmo el presente en Burgos, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario Judicial, Angel Garrido Manero.

### Juzgado de Distrito número tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez,  
Juez del Juzgado de Distrito número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición número 154 de 1984, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

Sentencia. — En Burgos, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Habiendo visto y oído la señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito del número tres de Burgos, los precedentes autos de proceso civil de cognición número 154 de 1984, seguidos a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de don Juan Ronda Carrera y su esposa doña Teresa Romero Domingo, mayores de edad, obrero y sus labores, con domicilio en París, calle Pierre Legrand, número 5, defendidos por el Letrado don Fernando González de la Puente, contra doña Inmaculada Rubio, doña Palmira Palacios, doña Esther Idoate, doña Margarita Arenas, con domicilio en Avenida del Vena, edificio México, piso 3.º, y contra cuantas personas desconocidas han ocupado u ocupen y puedan tener interés legítimo en la resolución del contesto del piso tercero C, del edificio México, de la Avenida del Vena, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de don Juan Rondán Carrero y su esposa doña Teresa Romero de Domingo, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, contra doña Inmaculada Rubio, doña Palmira Palacios, doña Esther Idoate, doña Margarita Arenas y contra cuantas personas desconocidas han ocupado u ocupan y puedan tener inte-

rés legítimo en la resolución del contrato de arrendamiento del piso 3.º C, del edificio México, de la Avda. del Vena, de esta ciudad de Burgos, debo absolver y absuelvo de la misma a las citadas demandadas, con imposición de costas a la parte actora. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las demandadas las será notificada en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora y dentro de tercero día se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Teresa Monasterio. — Rubricado.

Concuerda con el original. Y para que conste y sirva de notificación a todos los demandados expresados anteriormente, expido el presente en Burgos, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

270.—4.535,00

## Junta de Castilla y León

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Delegación Territorial de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: Exp. 39.957-F. 1.738.

Peticionario: Don Teófilo Hortigüela Torres.

Objeto de la instalación: Suministro energía eléctrica a granja en término municipal de Cabañes de Esgueva.

Características principales: Línea a 20 KV., de 489 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de Transformación sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/220-380 V.

Presupuesto: 730.955 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

282.—3.120,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.958 - F. 1.737.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Centro de Transformación en Espinosilla de San Bartolomé, sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto: 1.114.218 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de enero de 1985. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

346.—2.495,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.959 - F. 1.736.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Centro de Transformación en Bustillo del Páramo, sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto: 1.114.218 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día si-

guiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de enero de 1985. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

347.—2.485,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.960 - F. 1.735.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Centro de Transformación en Hormazuela, sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto: 1.114.218 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de enero de 1985. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

348.—2.475,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.961 - F. 1.734.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Centro de Transformación en Villahernando, sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto: 961.926 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de enero de 1985. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

349.—2.465,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.962 - F. 1.733.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Centro de Transformación en Melgosa de Villadiego, sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto: 961.926 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de enero de 1985. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

350.—2.455,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.963 - F. 1.732.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Centro de Transformación en Brullés, sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto: 1.114.218 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de enero de 1985. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

351.—2.445,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.964 - F. 1.731.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Centro de Transformación en Coculina, sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto: 1.114.218 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de enero de 1985. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

352.—2.435,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.968 - F. 1.727.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Centro de Transformación en Boada de Villadiego, sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto: 961.926 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de enero de 1985. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

353.—2.425,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.976 - F. 1.743.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Red de B.T. en Hinestrosa, aérea, constituida por cables aislados en haz, tipo RZ.

Presupuesto: 4.535.860 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

354.—2.415,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información

pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.977 - F. 1.742.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Red de B.T. en Hormazas, aérea, constituida por cables aislados en haz, tipo RZ.

Presupuesto: 7.496.534 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

355.—2.405,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.978 - F. 1.741.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Red de B.T. en Vallunquera, aérea, constituida por cables aislados en haz, tipo RZ.

Presupuesto: 4.977.382 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

356.—2.620,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.979 - F. 1.740.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Red de B.T. en Iglesias, aérea, constituida por cables aislados en haz, tipo RZ.

Presupuesto: 10.024.011 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

357.—2.610,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.915 - F. 1.702.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Línea a 20 KV., Villaquirán de los Infantes-Villaldemiro-Celada del Camino, de 3.936 metros de longitud, sobre postes de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 5.465.281 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

358.—2.600,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.916 - F. 1.703.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas, acogidas a los planes de la Diputación Provincial para las localidades de Iglesias, Villaldemiro y Tamarón.

Características principales: Línea a 20 KV., de 7.279 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, a Iglesias con derivaciones a Villaldemiro y Tamarón.

Presupuesto: 10.724.460 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

359.—2.590,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.917 - F. 1.704.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas, acogidas a los planes de la Diputación Provincial, para las localidades de Barrios de Villadiego y Villavilla de Villadiego.

Características principales: Línea a 20 KV., Villahernando-Barrios de Villadiego, de 5.344 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos y derivaciones a Villavilla de Villadiego.

Presupuesto: 7.744.386 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º,

y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

360.—2.580,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.920 - F. 1.707.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Red de B.T. en Robredo de Zamanzas, aérea, constituida por cables aislados en haz, tipo RZ.

Presupuesto: 502.766 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

361.—2.570,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.921 - F. 1.708.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Red de B.T. en Báscones de Zamanzas, aérea, constituida por cables aislados en haz, tipo RZ.

Presupuesto: 669.440 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

362.—2.560,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.922 - F. 1.709.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Red de B.T. en Gallejones, aérea, constituida por cables aislados en haz, tipo RZ.

Presupuesto: 2.693.174 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

363.—2.550,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.923 - F. 1.710.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Red de Baja Tensión en Munilla, aérea, constituida por cables aislados en haz, tipo RZ.

Presupuesto: 1.504.683 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

364.—2.540,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.924 - F. 1.712.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Red de Baja Tensión en Arreba, aérea, constituida por cables aislados en haz, tipo RZ.

Presupuesto: 3.059.762 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

365.—2.530,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.925 - F. 1.711.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Red de Baja Tensión en Población de Arreba, aérea, constituida por cables aislados en haz, tipo RZ.

Presupuesto: 2.028.350 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

366.—2.520,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.926 - F. 1.713.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Red de Baja Tensión en Crespo, aérea, constituida por cables aislados en haz, tipo RZ.

Presupuesto: 1.027.631 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

367.—2.510,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Auto-

rización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.927 - F. 1.714.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Red de Baja Tensión en Villanueva Rampalay, aérea, constituida por cables aislados en haz, tipo RZ.

Presupuesto: 2.056.326 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

368.—2.500,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.928 - F. 1.715.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Red de Baja Tensión en Barriolacuesta, aérea, constituida por cables aislados en haz, tipo RZ.

Presupuesto: 720.940 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

369.—2.490,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.933 - F. 1.716.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Construcción C.T. en lonja pabellón polideportivo en el barrio de Capiscol, modificación línea aérea A.T. a 13,2 KV. a El Hongo, así como acometida subterránea de A.T. a 13,2 KV. para limitarla con entrada y salida.

Características principales: Línea aérea de A.T. a 13,2 KV. de 41 metros de longitud con origen en apoyo actual línea a C.T. El Hongo y final en apoyo metálico a colocar con paso a subterráneo.

Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 349 metros de longitud, con origen en apoyo metálico línea anterior, entrada y salida al C.T. Capiscol-Silo y final en empalme a efectuar con cable subterráneo actual a C.T. Capiscol-Silo.

Centro de Transformación Capiscol-Silo, en lonja pabellón polideportivo, con transformador de 250 KVA de potencia y relación 13.200/398-230-133 V.

Presupuesto: 5.384.028 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

370.—2.480,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.934 - F. 1.717.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Construcción de C.T. en caseta prefabricada, para suministrar energía eléctrica al nuevo Polígono Residencial República Argentina, promovido por el Excelen-

tísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, así como acometida aérea y subterránea de alta tensión a 13,2 KV. para alimentarla con entrada y salida.

Características principales: Línea aérea de A.T. a 13,2 KV., de 238 metros de longitud, con origen en apoyo número cuatro de la línea a CT. Parque José Antonio y final en apoyo metálico a colocar con paso a subterráneo.

Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 56 metros de longitud, con origen en apoyo número 3 de la línea aérea citada anteriormente y final en el nuevo CT. proyectado República Argentina.

CT. República Argentina en caseta prefabricada para intemperie, con transformador de 630 KVA de potencia y relación 13.200/398-230 V.

Presupuesto: 4.770.240 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

371.—2.470,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.936 - F. 1.719.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Construcción de nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial para las localidades de Cocolina, Melgosa de Villadiego y Brulles.

Características principales: Línea a 20 KV., a Cocolina de 6.786 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos con derivaciones a Melgosa de Villadiego, Brulles y Cocolina.

Presupuesto: 10.727.466 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de

30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

372.—2.460,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.946 - F. 1.700.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Modificación línea aérea A.T. a 13,2 KV. doble circuito, denominado Gamonal-calle Vitoria, procedente de la E.T.D. Gamonal, a su paso por la urbanización industrial de Gamonal.

Características principales: Línea aérea de A.T. a 13,2 KV., de 108 metros de longitud, con origen en apoyo número cuatro de la línea Gamonal-calle Vitoria y final en apoyo metálico a colocar con pase a subterráneo.

Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 346 metros de longitud, con origen en apoyo metálico final línea anterior y final en empalme en cables actuales línea Gamonal-calle Vitoria en calle Juan Ramón Jiménez.

Presupuesto: 4.771.581 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

373.—2.450,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.947 - F. 1.721.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Construcción de línea aérea de A.T. a 20 KV. para suministro a nuevo C.T. de Tablada de Villadiego (Burgos).

Características principales: Línea aérea de A.T. a 20 KV. de 1.644 metros de longitud, con vigas en apoyo metálico número 189 de la línea Santibáñez Zarzaguda Barrio de Villadiego, procedente de E.T.D. Ubierna y final en nuevo C.T. Tablada de Villadiego.

Presupuesto: 2.259.208 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

374.—2.440,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.948 - F. 1.722.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Línea A.T., a 20 KV., para suministro a C.T. de Granja Coto Gallo y Villaquirán de los Infantes.

Características principales: Línea aérea de A.T., a 20 KV., de 4.176 metros de longitud, con origen en apoyo metálico número ocho, de la línea Cédala del Camino, procedente de la E.T.D. Villaquirán de los Infantes y final en nuevo C.T. Granja Coto Gallo.

Línea aérea de A.T., a 20 KV., de 38 metros de longitud, con origen en apoyo metálico 404, de la línea a C.T. Granja Coto Gallo y final en nuevo C.T. Villaquirán de los Infantes.

Presupuesto: 5.713.903 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

375.—2.430,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.914 - F. 1.701.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Red de Baja Tensión en Villanueva de Argañón, aérea, constituida por cables aislados en haz, tipo RZ.

Presupuesto: 5.682.972 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

379.—2.875,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.918 - F. 1.705.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Red de Baja Tensión en Villanueva de Argañón, aérea, constituida por cables aislados en haz, tipo RZ.

Presupuesto: 1.764.960 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territo-

rial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

380.—2.980,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.919 - F. 1.706.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas, acogidas a los planes de la Diputación Provincial, para las localidades de Boada de Villadiego, Icedo y Villanueva de Puerta.

Características principales: Línea a 20 KV. a Villanueva de Puerta de 3.958 metros de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos y derivaciones a Boada de Villadiego e Icedo.

Presupuesto: 6.845.675 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

381.—2.970,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.935 - F. 1.718.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Construcción de líneas aéreas de A.T. a 20 KV. para suministro a nuevo C.T. de Hor-

mazueta, Las Hormazas-Borcós, Acedillo y Bustillo del Páramo.

Características principales: Línea aérea de A.T., a 20 KV., de 3.330 metros de longitud, con origen en apoyo metálico número 125 de la línea Santiabáñez-Barrios de Villadiego y final en nuevo C.T. Hormazueta.

Línea aérea de A.T., a 20 KV., de 88 metros de longitud, con origen en apoyo metálico número 3 de la línea a C.T. Hormazueta y final en nuevo C.T. Las Hormazas-Borcós.

Línea aérea de A.T., a 20 KV., de 2.035 metros de longitud, con origen en apoyo metálico número 21 de la línea a C.T. Hormazueta y final en apoyo metálico a colocar con número 20 en línea actual hacia Acedillo.

Línea aérea de A.T., a 20 KV., de 54 metros de longitud, con origen en apoyo metálico número 20 de la línea a Acedillo y final en nuevo C.T. Bustillo del Páramo.

Presupuesto: 8.522.980 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

382.—3.210,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.973 - F. 1.746.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Red de B.T. en Los Tremellos, aérea, constituida por cables en haz, tipo RZ.

Presupuesto: 2.581.760 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

376.—2.420,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.974 - F. 1.745.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Red de B.T. en Bustillo del Páramo, aérea, constituida por cables aislados en haz, tipo RZ.

Presupuesto: 1.283.111 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, n.º 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

377.—2.410,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: R.I. 2.718 - Exp. 39.975 - F. 1.744.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Red de B.T. en Cocolina, aérea, constituida por cables aislados en haz, tipo RZ.

Presupuesto: 1.829.319 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de diciembre de 1984. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

378.—2.400,00

R. I.: 2.718. - F. 1.615.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se señalan:

Peticionario: Iberduero, S.A. (Delegación Burgos).

Instalación: Línea de A.T. a 13,2 KV. de 19 metros de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo metálico actual número cuarenta y siete de la línea al Reemisor Valle de Mena y final en el nuevo C.T. Relloso.

C.T. en Relloso, aéreo sobre postes, con transformador de 25 KVA. de Potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 29 de noviembre de 1984. — El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

83.—2.330,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

Habiendo solicitado don Aurelio Pérez González, Promotor-Constructor, la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de la adjudicación de las obras de «Reforma de construcción de vestuarios en las Canchas de Squash en la zona deportiva de «San Amaro», se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado constructor por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Burgos, 15 de diciembre de 1984. — El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

250.—1.630,00

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Que por don Juan Alonso Peña, se ha solicitado licencia para la reapertura de un local de su propiedad, sito en la Plaza del Condestable, número 2, a los fines de destinarlo a Bar.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Salas de los Infantes, 20 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

288.—1.050,00

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Máximo Barredo Filardo se ha solicitado licencia para la construcción de un aprisco en la localidad de Criales de Losa, perteneciente a este municipio.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Medina de Pomar, a 10 de diciembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

289.—960,00

### Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, complementado por la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace saber que el vecino de ésta, don Maximiano Muñoz Reyes, ha solicitado la instalación de un tanque de 20.000 litros de gasóleo-B y de un aparato surtidor normal, marca «Schwelm», para el despacho de gasolina 96 I.O., en la Estación de Servicio número 5.836, sita en la carretera C-619, de Aranda de Duero a Palencia, kilómetro 26,150.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de 10 días, a contar desde la inserción de este edicto en el

«Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Olmedillo de Roa, 20 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Angel Fiel.

290.—1.215,00

### Ayuntamiento de Arandilla

Por don Jesús Tello Guerrero, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento o puesto destinado a la venta de carnes, en la calle, de esta población, 18 de Julio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones que estimen pertinentes en el indicado lapso de tiempo.

Arandilla, 21 de diciembre de 1984. — El Alcalde, José Martínez.

291.—1.140,00

### Junta Vecinal de Caniego de Mena

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal el Proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a este pueblo, se anuncia su exposición al público por espacio de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Caniego de Mena, 5 de enero de 1985. — El Alcalde pedáneo, Alfonso Nava Gutiérrez.

### Ayuntamiento de Cardañajimeno

Don Fernando Hernando Conde, solicita licencia municipal para la legalización de una explotación de ganado de cerda en el paraje «Valdesan-Miguel», dentro de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1961 y el artículo 4.º-4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo

de diez días, a contar de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablero de anuncios de este Ayuntamiento.

Cardañajimeno, 10 de enero de 1985. — El Alcalde, Carmelo Iglesias.

462.—1.950,00

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se saca a pública subasta la construcción de un camino vecinal de acuerdo con el proyecto que al efecto ha sido redactado.

Tipo de contrata: 2.200.000 pesetas.

Plazo de Ejecución: Seis meses.

Fianza: Provisional: 5 por 100; definitiva: 6 por 100.

Presentación de plicas: Dentro de los quince días hábiles siguientes al de su publicación y hasta las 14 horas.

Apertura de plicas: A los 17 días siguientes al de su anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las dieciséis.

Pliego de condiciones y demás documentación en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones irán acompañadas de lo señalado en el artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, de estado ....., con D. N. I. núm. .... y domicilio ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., para la construcción de un camino vecinal, acepta, por conocerlas, las condiciones del pliego de condiciones en todas sus partes y se compromete realizar la obra en la cantidad de ..... pesetas.

Valles de Palenzuela, 20 de diciembre de 1984. — El Alcalde, A. López.

251.—3.120,00

## Anuncios particulares

### CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta 21360-5.

Plazo de reclamación: 15 días.

249.—500,00